



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 79

Año Académico 2012-2013

Yo, VALERIE VÁZQUEZ RIVERA, Secretaria Temporera del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión ordinaria de marzo y abril, celebrada el 23 de abril de 2013, consideró el **Punto Núm. 5: Preguntas en torno a los informes de las presidentas de los comités permanentes (b) Asuntos Claustrales**, y aprobó:

- Acoger las siguientes recomendaciones presentadas en el **Informe Final del Comité de Asuntos Claustrales relacionado a las Becas Presidenciales** (Anejo I del Informe mensual del Comité):
 1. Que el(la) Director(a) de Departamento bajo la Facultad concernida debe ser quien, junto a los Comités de Personal Departamental y de Facultad y en cumplimiento con el plan de desarrollo correspondiente, recomiende al(la) Decano(a) de Facultad, los(as) candidatos(as) a las becas presidenciales. El(la) Decano(a) de Facultad hará llegar dichas recomendaciones a Rectoría, quien, a su vez, las hará llegar a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos de la Administración Central.
 2. Que el Decanato de Asuntos Académicos debe ser el intermediario entre la Administración Central, la Rectoría y las Facultades concernidas, y quien se asegure del fiel cumplimiento de los procesos identificados a seguir por las Facultades y lo que corresponda al Recinto de Río Piedras. Para ello, el Decanato de Asuntos Académicos debe reactivar el protocolo que haya establecido para estos fines.

3. Que el Informe del Comité de Asuntos Claustrales se haga llegar a Rectoría de forma que el incumbente tome las determinaciones correspondientes para el fiel cumplimiento de lo aprobado en este Senado Académico sobre el tema de las Becas Presidenciales y que corresponda para el mejor funcionamiento y cumplimiento con la Certificación Núm. 72, Año 2006-2007, de la Junta de Síndicos. El Decanato de Asuntos Académicos será el responsable de dar seguimiento a las Facultades y Escuelas para que den fiel cumplimiento al proceso establecido en este Recinto y a su vez, se divulgue el mismo a la Administración Central del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

Senado Académico
Secretaría


Valerie Vázquez Rivera
Secretaria Temporera del Senado

rema

